

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27887 BARCELONA.

Subsanación del error material habido en el edicto publicado el 21 de julio de 2009, ref. 25104, en relación al procedimiento de Concurso Voluntario 240/08-C3 seguido ante el Juzgado Mercantil 3 de Barcelona, por el que se daba publicidad a la resolución por la que se aprueba el convenio de concurso y que corresponde a la entidad Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, S.L.

Barcelona, 31 de julio de 2009.-

ID: A090060760-1